



CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía, radicado 681904089001-2018-00113-00, informando que el curador Ad-Litem, propuso dentro del término excepciones de mérito. Cimitarra, 15 de marzo de 2021.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINÉRES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.  
Quince (15) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO: 681904089001-2018-00113-00  
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN  
DEMANDADO: ANA DURLEY PEÑALOZA – NELSON ROSAS

De las excepciones de mérito propuestas oportunamente por el curador Ad-Litem de los demandados en el proceso de la referencia, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 443 del C.G.P., córrasele traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda a hacer valer.

NOTIFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA  
JUEZ

HME

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía, radicado 681904089001-2018-00037-00, informando que el curador propuso dentro del término excepciones de mérito. Cimitarra, 11 de marzo de 2021.